

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al libro 20, tomo 467, folio 148, finca número 1.508. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.219.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar negativa su notificación personal.

Málaga, 3 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—14.064.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Calderón Martín, contra don Antonio Luis Alcaraz Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.0000.18.0454/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 18. Vivienda tipo C, en planta cuarta del edificio en construcción, procedente de hacienda del campo nombrada «Cortijo de Cabello», situada en pago de Vallejeras, partido de Santa Catalina, correspondiente al distrito de Santo Domingo. Tiene una superficie construida de 115,22 metros cuadrados, en la actualidad calle Montesquieu, número 10, 4.º C, de Málaga. Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.226, libro 273, folio 4, finca número 20.293, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—13.995.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Calderón Martín, contra don Francisco Miguel Alcántara Atencia y doña Asunción Márquez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso, en planta cuarta, puerta C, del edificio señalado con el número 2, denominado «Espiga», del conjunto residencia «Ciudad Puerta Blanca». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al libro 182, sección segunda, tomo 2.311, folio 86, inscripción segunda, finca registral 14.009.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—14.001.

MARORELL

Edicto

Doña Beatriz García Noain, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, contra doña Isabel Coll Juncí y don Juan Martínez Bagues, sobre reclamación de 846.613 pesetas de principal y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0771 0000 17 247 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que no se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 2.404. Propiedad de doña Isabel Coll Juncci. Porción de terreno sita en el término municipal de la villa de Martorell, partida llamada Puig del Ravell, paraje Font del Merli, 69, de extensión superficial 1.209 metros, iguales a 31.999,81 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 48 metros, con calle en proyecto; por el sur, con camino; por el este, con pasaje en proyecto en línea de 26,15 metros, y por el este, en línea de 24,20 metros, con el resto de la mayor finca de que se segrega.

Resultado de su inscripción 18, al folio 196 del tomo 702, libro 62 de Martorell. Tipo de subasta: 8.125.000 pesetas.

En Martorell, 14 de febrero de 2000.—La Juez.—14.040.

MARTORELL

Edicto

Doña Pilar Sitges García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 297/98 C, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García García, contra don Alfonso Martínez Carmona, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de julio, a las diez horas y, en su caso, para la tercera, el día 3 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.850.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0780 000 18 0297 98, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 34, piso tercero, segunda, en la quinta planta de la escalera A (hoy número 3) de la calle Sardana, del término de Sant Andreu de la Barca, a 18 de metros del Tercio Nuestra Señora de Montserrat. Se compone de recibidor, comedor, cocina con lavadero, aseo, galería y tres dormitorios; de superficie 57,40 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando talla puerta de entrada, rellano escalera, patio de luces y puerta 3.ª A de esta planta; derecha, entrando, puerta 1.ª A; izquierda, Badia Planas y Puntos Reina y Tenorio; fondo, fachada posterior; debajo, 2.ª, 2.ª A y, encima, ático, 1.ª A. Se le asignó un coeficiente de 2,4 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Martorell, inscripción 4.ª al folio 46 del tomo 2.341, libro 165 de Sant Andreu de la Barca, finca número 1.686, y la misma constituye del Departamento, número 34 de su finca matriz, registral 1.652, integrada por una casa compuesta de 44 departamentos, sobre un solar de 693,35 metros cuadrados.

Dado en Martorell a 22 de febrero de 2000.—La Secretaria, Pilar Sitges García.—14.044.

MARTOS

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 112/91, a instancia del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de don Francisco Gómez González, contra doña Matilde López Siles, representada por la Procuradora doña María Jesús Ocaña Toribio, hoy en ejecución de sentencia, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 20 de junio de 2000, a las once horas para la primera, caso de no existir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la misma hora del día 20 de julio de 2000, para la segunda y si tampoco hubiere postores ni solicitud de adjudicación por el acreedor, se señala para la tercera subasta, igual hora del día 20 de septiembre de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de la tasación efectuada por el Perito para cada bien, señalado junto a la descripción de los mismos al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, no se admitirán en las mismas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez las cantidades antes indicadas. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo A), situado a la derecha del desembarco de la escalera en planta tercera, del edificio marcado con el número 1 de la avenida de Andalucía, de Martos, con una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, terraza-lavadero, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Le corresponden como anejos exclusivos, plaza de aparcamiento marcada con el número 7, situada en la planta sótano del mismo edificio; así como una dozava parte indivisa de la zona ajardinada y piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.762, libro 690 de Martos, finca registral 52.272. Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de once millones seiscientos treinta mil quinientas cincuenta (11.630.550) pesetas.

Martos, 4 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.992.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1996, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Subacuatro, Sociedad Limitada», contra doña Isabel Naranjo Osete, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,